



OFICIO No. 0228-0017-DNA2-2023

Sección: DNA 2 - Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales

Asunto: Requerimiento de Información

Quito, 6 de noviembre de 2023

Licenciada

Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz

Coordinadora General Administrativa Financiera

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Av. Amaru Ñan, Piso 5, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales-DNA2 se encuentra realizando el examen especial a los subsistemas del talento humano, desarrollo institucional; y, a las remuneraciones en planta central, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, correspondiente a la orden de trabajo 0017-DNA2-2023 de 4 de julio de 2023, modificada mediante memorando 0648-DNA2-2023.

La Norma Técnica de Formación y Capacitación expedida mediante Acuerdo 136 de 24 de julio 2014 establece.

*“...**Art. 16.**- De los convenios de devengación.- Es un compromiso escrito entre la Institución pública y la o el servidor beneficiado con garantías personales o reales, en el cual se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los eventos o cuando se le conceda: _ a) Comisión de servicios con remuneración para formación y capacitación.- b) Permisos para estudios regulares de especialización; y.- c) Licencia sin remuneración para estudios de postgrado, corresponderá seguir laborando por un tiempo igual al de la realización de los estudios de postgrado (...).”*

Mediante Acuerdos Ministeriales 020, 0120 y 0132 de 2 de abril de 2018, 17 de julio y 4 de septiembre de 2019, se REFORMÓ Y CODIFICÓ LOS ACUERDOS MINISTERIALES 024 Y 020 Y SUS REFORMAS CORRESPONDIENTES A LAS DELEGACIONES DE LAS ATRIBUCIONES; Y, LA REFORMA DEL ACUERDO MINISTERIAL 0120 DE 17 DE JULIO DE 2019, OTORGANDO A /EL/LA COORDINADOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A FINANCIERO/A EN EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES, establecieron en su orden:

*“...**Artículo 3.**- Delegar a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, las siguientes atribuciones, establecidas para la máxima autoridad del MIES: - a) La suscripción y expedición de todos los actos administrativos, de simple administración correspondientes a Planta Central; así como la suscripción de contratos derivados de la aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General de Aplicación, el Código del Trabajo y demás actos normativos expedidos por el Ministerio del Trabajo y el MIES, financiados con gasto corriente o de inversión, referente a los subsistemas de planificación, selección, capacitación y evaluación del desempeño del Talento Humano (...).”*

*“...**Artículo 1.**- En el artículo 3. refórmese y agréguese. lo siguiente:- Refórmese el literal a), por el siguiente texto:- a) La suscripción y expedición de todos los actos administrativos, de simple administración correspondientes a Planta Central; así como la suscripción de contratos derivados*

de la aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General de Aplicación, el Código del Trabajo y demás actos normativos expedidos por el Ministerio del Trabajo y el MIES, financiados con gasto corriente o de inversión, referente a los subsistemas de planificación, selección, capacitación y evaluación del desempeño del Talento Humano (...)”.

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicito a usted proporcionar la siguiente información certificada, considerando nuestro período sujeto a análisis:

1. Remitir el detalle de los convenios de devengación suscritos con los servidores y ex servidores durante el periodo del presente examen, según el siguiente detalle:

#	CEDULA	NOMBRE	CONVENIO DE DEVENGACIÓN				CUMPLIMIENTO		GARANTÍA
			FECHA	EVENTO OBJETO DEL CONVENIO	DESDE	HASTA	SI	NO	

2. En el caso de no haberse cumplido, señalar las razones por las cuales no se han ejecutado las garantías económicas constantes en dichos convenios.

Agradeceré enviar su respuesta en medio físico y/o digital, a nuestra oficina ubicada en la Avenida Amaru Ñan, Quito 170146, Plataforma Gubernamental Sur, quinto piso, oficina 501, en la ciudad de Quito; y/o, a través del portal de la web institucional, ingresando a la opción SERVICIOS EN LÍNEA, RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Recepción de Documentos a través de la página web Institucional de la Contraloría General del Estado y/o, al correo electrónico institucional fmzambrano@contraloria.gob.ec.

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse a los correos electrónicos fmzambrano@contraloria.gob.ec, valvarado@contraloria.gob.ec, y/o lnaula@contraloria.gob.ec o, al número telefónico 0967701214.

Atentamente,

Fernando Zambrano
Jefe de Equipo

Cc. Magíster Esteban Remigio Bernal Bernal
Ministro de Inclusión Económica y Social